

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 11200.- /
SUBVENCION NORMAL / LEY Nº 20.248/SEP.

07 OCT. 2015

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: LICENCIA MEDICA DE LA SRA. MARÍA CASTILLO CASTILLO.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE REEMPLAZANTE**, en el

- | | |
|--------------------------------|--|
| Colegio o Escuela | : ESCUELA EL PALQUI. |
| Ciudad o Localidad | : EL PALQUI |
| Nombre | : YARITZA MARIANELA MARIN ROJAS |
| RUT | : [REDACTED] |
| Profesión | : PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA - LICENCIADO EN EDUCACION |
| 2.- Periodo de la prórroga | : <u>09 de septiembre de 2015 hasta el 8 de octubre de 2015,</u>
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad de la prórroga | : REEMPLAZO. |
| 4.- Motivo de la prórroga | : LICENCIA MEDICA DE LA SRA. MARÍA CASTILLO CASTILLO. |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>16 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.</u>
<u>14 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a Viernes. |
| 7.- Tipo de enseñanza | : BASICA |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual |
| 10.- Imputación | : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE